

Ciudad de México a 5 de marzo de 2019

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL
SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN**

Presente.

Exposición de Motivos

El Estado mexicano ha realizado un notable esfuerzo para abatir el alto índice de corrupción que ha existido en el país. Durante décadas ha dado muestra de ello a través de la abundante creación de disposiciones normativas y de instituciones públicas para combatir ese grave fenómeno. Sin embargo, ahí continúa el problema, inclusive de forma más aguda en los años recientes.

La corrupción no ha desaparecido, la confianza ciudadana hacia el aparato de gobierno se ha diluido a niveles de escándalo, ha provocado inquietud en el inversionista propiciando su alejamiento. Es lamentable que la población constata con frustración como se dilapidan los recursos económicos confiados a los servidores públicos, ya sea porque terminen engrosando patrimonios particulares o por la realización deficiente y engañosa en las adquisiciones de bienes y servicios o en la contratación de obra pública.

No obstante tal panorama, el esfuerzo en esta lucha no sólo debe de continuar sino fortalecerse; pero tiene que impregnarse de energía, valor y voluntad notables; actitudes que, sumadas al conocimiento y la experiencia, deben ser factor para materializar de una buena vez estrategias, políticas públicas y acciones por parte de las instituciones creadas para tal fin, a las que la sociedad justificadamente les exigirá resultados.

El Sistema Nacional Anticorrupción fue un paso trascendente en la construcción del orden jurídico nacional en materia de combate a la corrupción. Como lo he señalado en diversos foros, el Sistema es un parteaguas en la historia jurídica de nuestro país, sin precedente en su diseño, particularmente por la participación no sólo de instituciones públicas sino también por la presencia ciudadana incorporada a un Comité al que se le otorgaron destacadas atribuciones. Sin embargo, los objetivos del Sistema no se han alcanzado a plenitud.

Estimo que ello no ha sido posible, porque las instituciones públicas integrantes, sin menoscabo del esfuerzo particular que han realizado hacia su interior, no han dado muestras decisivas de sumarse al esfuerzo general, organizado y coordinado que el Sistema prevé, pero que tampoco el Comité de Participación Ciudadana ha provocado y promovido con la contundencia necesaria para que así sea, a pesar de tener una representación relevante en su coordinación y contar con las facultades necesarias para una más sólida actuación, sin desconocer que la tarea es compleja y que implica romper añejas y duras inercias, así como enfrentar y vencer obstáculos.

En ese contexto, la postulación del suscrito para formar parte del Comité de Participación Ciudadana, convencido de que es una parte fundamental del Sistema, se inscribe en la propuesta de que es impostergable llevar a cabo los trabajos que permitan concretar los objetivos que la Constitución le estableció, a través de una más eficaz coordinación institucional y de una relación directa, permanente y dinámica con todos los integrantes de este instrumento de coordinación, que permita el diseño de políticas públicas conjuntas de combate a la corrupción, elaboradas a partir del conocimiento de la problemática, los vicios y los malos hábitos que lamentablemente existen en la administración pública mexicana, y desde luego construidas con base en la experiencia y las habilidades en el manejo de la normatividad jurídica y administrativa en materia de adquisición de bienes y servicios, contratación de obra pública, manejo de recursos presupuestarios y otorgamiento de concesiones, permisos o autorizaciones, entre otros rubros, que hagan posible la realización de acciones reales y no utópicas que solo hacen que se hable del tema de la corrupción pero que no se resuelva.

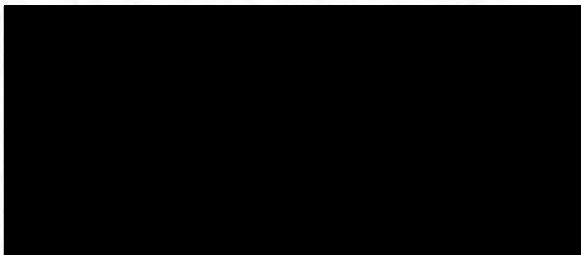
Para ello, como postulante para integrar el Comité manifiesto que cuento con la experiencia y conocimientos necesarios en las materias antes señaladas, pues en la larga trayectoria profesional con que cuento, he tenido la oportunidad de laborar en áreas afines a las mismas y de participar en forma directa en procesos que se llevan a cabo en el marco de disposiciones legales, tales como la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; General de Bienes Nacionales y General de Responsabilidades Administrativas, entre otras.

Así mismo, al haber tenido la oportunidad de trabajar en áreas de fiscalización y responsabilidades he llevado a cabo acciones de combate a la corrupción, tanto en el ámbito de la prevención y detección de conductas irregulares, como de actos sancionatorios a servidores públicos y a particulares; esto último cobra especial relevancia, pues en el caso del Poder Judicial de la Federación, en donde fungí como Titular de la Contraloría, se aplicaron sanciones de inhabilitación y económicas a servidores públicos de alta jerarquía y también a personas morales particulares, sin precedente de esto último en dicho Poder; asimismo, por primera vez, se dio atención estricta a las promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria provenientes de la Auditoría Superior de la Federación, entre otras actividades encaminadas a lograr una adecuada administración y uso de los recursos públicos.

La transparencia y la rendición de cuentas son principios que han regido mi actuación en los diversos ámbitos laborales en los que me he desempeñado, inclusive en su momento formé parte del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal.

Es importante mencionar, que la experiencia profesional obtenida, se ha desarrollado durante más de treinta años, en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, en áreas administrativas y jurídicas en donde he logrado que, además de haber cumplido eficazmente con las responsabilidades encomendadas, estas se hayan realizado con apego estricto a los principios éticos y de integridad profesional.

Por último, destaco la experiencia docente practicada durante poco más de veintiocho años en el Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana, impartiendo la disciplina de Derecho Administrativo I y II; en diversas épocas en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México a cargo de la misma disciplina; en el postgrado de la Universidad Panamericana a cargo del módulo sobre Patrimonio del Estado y en el Instituto Nacional de Administración Pública como coordinador académico del Diplomado Patrimonio del Estado.



Marino Castillo Vallejo

